



REF: Aprueba Modificación Presupuestaria Interna N°11
 LONGAVI, 21 MAR. 2024

DECRETO MUNICIPAL N° 679

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 772 de fecha 29 de junio de 2021, por medio del cual, asume como Alcalde de la comuna de Longaví, don Cristian Menchaca Pinochet, para el periodo comprendido entre el 28 de junio de 2021 y el 06 de diciembre de 2024.

El Decreto Municipal N° 2870 de fecha 11 de diciembre de 2023, que aprueba los Ingresos y Gastos del Municipio y sus servicios traspasados de Salud y Educación para el año 2024.

El Decreto Alcaldicio N°886 de fecha 05 de septiembre de 2023, que nombra al Administrador Municipal, Señora Sonia Gonzalez Contreras.

El Decreto Alcaldicio N° 898 de fecha 05 de septiembre de 2023, mediante el cual, el Alcalde delega atribuciones alcaldicias y la facultad de firmar bajo la fórmula "Por Orden del Señor Alcalde" en los funcionarios que indica.

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Lo establecido en el dictamen de la Contraloría General de la República N° 009910 del año 2007, que entrega atribuciones al alcalde para realizar modificaciones presupuestarias de asignaciones y sub-asignaciones dentro de un mismo ítem sin tener que solicitar aprobación al Concejo Municipal, con excepción de los subtítulos 24, 31 y 33.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, las siguientes modificaciones presupuestarias entre asignaciones de un mismo ítem:

Cuenta	SP	CC	Detalle	Aumenta	Disminuye
22.12.003	1	01.01.10	Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial	\$1.500.000	
22.12.002	1	02.01.03	Gastos Menores		\$1.500.000
TOTAL				\$1.500.000	\$1.500.000

GLOSA: Suplementación gastos representación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

"Por orden del Sr. Alcalde"

MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
 SECRETARIO MUNICIPAL
 CARLOS VERDUGO CAMPOS
 SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL
 SONIA GONZÁLEZ CONTRERAS
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
 CONTROL INTERNO

GGA/
DISTRIBUCIÓN:
 - Oficina de Partes.
 - Secplan.
 - Contabilidad-